







ORDEN POR LA QUE SE REAJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos de colaboración público-privada, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden de 28 de diciembre de 2022 se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de ayudas a proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 11.2 de la Orden de 28 de diciembre de 2022, establece la financiación de las ayudas por aplicaciones presupuestarias, con carácter estimativo:

Aplicación Presupuestaria	2023	2024	2025	TOTAL
28.303.46QC.75001	80.000.000	0	0	80.000.000
28.303.463B.770	0	0	30.000.000	30.000.000
TOTAL CAPITULO 7	80.000.000	0	30.000.000	110.000.000
28.07.463B.83116	150.000.000	0	0	150.000.000
TOTAL CAPITULO 8	150.000.000	0	0	150.000.000
TOTAL CONVOCATORIA	230.000.000	0	30.000.000	260.000.000

Con el objetivo de optimizar los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como consecuencia de una nueva incorporación de crédito en la aplicación presupuestaria 28.303.46QC.75001, en el ejercicio 2023 de la Agencia Estatal de Investigación, se ha dispuesto suplementar con 13.900.000,00€ el presupuesto de financiación de la anualidad 2023 de la convocatoria CPP2022 con fondos del MRR. Este mismo importe se minora de la anualidad 2025, financiada con fondos PGE.

Por tanto, el presupuesto de la convocatoria de proyectos en Colaboración Publico-Privada, correspondiente al año 2022, queda distribuida de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria	2023	2024	2025	TOTAL
28.303.46QC.75001	93.900.000	0	0	93.900.000
28.303.463B.770	0	0	16.100.000	16.100.000
TOTAL CAPITULO 7	93.900.000	0	16.100.000	110.000.000
28.07.463B.83116	150.000.000	0	0	150.000.000
TOTAL CAPITULO 8	150.000.000	0	0	150.000.000
TOTAL CONVOCATORIA	243.900.000	0	16.100.000	260.000.000













El presente reajuste presupuestario no supone una modificación en las condiciones del PRTR, tampoco en los plazos de cumplimiento de los objetivos CID asociados, ni en el cumplimiento del principio DNSH, así como en lo dispuesto en relación con las actividades que no deben seleccionarse ni financiarse y la legislación medioambiental nacional y comunitaria de aplicación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta orden y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

La Ministra de Ciencia e Innovación y la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación,

P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE n^0 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n^0 184 de 31 de julio).

El Director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent

